

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2019 a tenor de lo dispuesto en el Decreto 138/2016, de 6 de septiembre y la Orden de 20 de noviembre de 2018.

(2019081196)

Mediante el Decreto 138/2016, de 6 de septiembre, modificado por Decreto 156/2018, de 25 de septiembre (DOE n.º 197, de 9 de octubre) y corrección de errores del mismo (DOE n.º 200, de 15 de octubre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Mancomunidades de municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2018, se aprobó la segunda convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 4, de 8 de enero).

El artículo 23 del citado decreto, así como el artículo 14 de la convocatoria, establecen que se dará publicidad a la subvención concedida a las Mancomunidades mediante la publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sea de cuantía superior a 3.000 euros.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad en los anexos a las subvenciones concedidas, destinadas a la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la segunda convocatoria de estas ayudas, el anexo I en relación a las ayudas a Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura de la provincia de Badajoz, y el anexo II en relación a las ayudas a Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura de la provincia de Cáceres, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a Mancomunidades de municipios de Extremadura de la provincia de Badajoz, por importe de 481.895,94 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.02.332A.761.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2018, con código de proyecto de gasto 2016.14.002.0013 denominado "Fomento de instalación y despliegue de redes", y superproyecto de gasto 2016.14.02.9014 "Reforzar el E-Gobierno, E-Cultura y la confianza en el ámbito digital", con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80 %, dentro del Objetivo Temático "2-Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas", Prioridad de Inversión: "2.3.Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica", Objetivo específico "2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital".

Las subvenciones concedidas a Mancomunidades de municipios de Extremadura de la provincia de Cáceres, por importe de 533.290,73 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.02.332A.761.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2018, con código de proyecto de gasto 2016.14.002.0013 denominado "Fomento de instalación y despliegue de redes", y superproyecto de gasto 2016.14.02.9014 "Reforzar el E-Gobierno, E-Cultura y la confianza en el ámbito digital", con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un 80 %, dentro del Objetivo Temático "2-Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas", Prioridad de Inversión: "2.3.Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica", Objetivo específico "2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital".

Mérida, 30 de septiembre de 2019. El Director General de Agenda Digital, PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ.

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****Una manera de hacer Europa**

**ANEXO I****MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ**

Importe total: 481.895,94 €.

Beneficiarios: 2.

N.º	N.º Expediente	MANCOMUNIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
1	MC1-03	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE	V06182430	232.015,15 €
2	MC1-05	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS RÍO MATACHEL	P06000121	249.880,79 €
TOTAL				481.895,94 €

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional**
Una manera de hacer Europa

**ANEXO II****MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES**

Importe total: 533.290,73 €.

Beneficiarios: 3.

N.º	N.º Expediente	MANCOMUNIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
1	MC1-01	MANCOMUNIDAD TAJO SALOR	G10141083	250.000,00 €
2	MC1-02	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ZONA CENTRO	P6012401C	33.290,73 €
3	MC1-04	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	G10153096	250.000,00 €
TOTAL				533.290,73 €

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional**
Una manera de hacer Europa